



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS
DJEVB

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

P R E S E N T E .

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU PRONTA INTERVENCIÓN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES UBICADAS EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ATENCO NÚMERO 13 Y GRECIA NÚMERO 34, EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El desarrollo y la urbanidad de la Ciudad de México, ha llevado a iniciar con la construcción de una infraestructura que dote a la población de una vivienda



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS
DJEVB

digna, de tal manera que los distintos ámbitos de gobierno iniciaron con la construcción de unidades habitacionales, conjuntos que permiten la convivencia de distintas familias en un solo espacio, la problemática deriva cuando estas unidades dejan de estar bajo la potestad de la administración pública, conllevando a que el deterioro por el usos se haga presente en dichas infraestructuras.

SEGUNDO. - El 19 de septiembre de 2017, un movimiento telúrico de 7.1 en la escala de Richter azoto a la Ciudad de México, dejando más de 500 edificios con daños en toda la Ciudad, entre ellos las Unidades Habitacionales ubicadas en las calles de Santa Cruz Atenco Número 13 y Grecia Número 34, en la colonia San Álvaro en la demarcación territorial de Azcapotzalco, las cuales presentan daño estructural, por lo cual los habitantes de esta zona, han solicitado a su administración se coordinen con las autoridades pertinentes con la finalidad de que se dé la pronta intervención de la Procuraduría Social de la Ciudad de México en estas Unidades Habitacionales, toda vez que se encuentran muy deterioradas por el uso, lo que ha debilitado la infraestructura poniendo en riesgo la vida e integridad de sus habitantes.

Tercero. - La Procuraduría Social de la Ciudad de México permite renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – La Procuraduría Social del Distrito Federal, tiene por mandato de Ley: ser una Entidad accesible a los particulares de aquellos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

del Distrito Federal a efecto de proteger los derechos ciudadanos cotidianamente. Otra de sus metas diarias es la promover la cultura de exigibilidad y de difundir los Derechos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de los capitalinos para una sana convivencia. Además, la Procuraduría Social del Distrito Federal es la autoridad en materia condominal para vigilar, permanentemente, el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y promover la organización condominal para lograr una cultura de convivencia entre los condóminos.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU PRONTA INTERVENCIÓN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES UBICADAS EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ATENCO NÚMERO 13 Y GRECIA NÚMERO 34, EN LA COLONIA SAN ÁLVARO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de enero del 2021.

DocuSigned by:

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal

F6A099CCB4E24C1...

ATENTAMENTE



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe, Marisela Zúñiga Cerón, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción I; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y DIFUNDA UN PROGRAMA PARA EL CORRECTO DESECHAMIENTO DE LOS CUBREBOCAS Y RESIDUOS DE COVID-19 PARA LA CIUDADANÍA

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La sociedad está enfrentando una contingencia sanitaria, a causa de la Covid-19 hemos cambiado nuestra forma de vivir y de convivir, adaptándonos a un nuevo panorama en donde el cuidado a la salud toma vital importancia.

En estos momentos, ha tomado gran sentido tener precauciones y evitar que se propague este virus, con el fin de tener un control y prevención de la enfermedad.

A través de nuestras manos que tocan numerosas superficies a lo largo del día, son el principal vehículo de transmisión de microbios hacia nuestro organismo (boca, nariz y ojos) o hacia superficies que pueden transmitir los microbios a otras personas.

Una de las principales medidas de protección es el uso de cubrebocas, sin embargo, este tipo de mascarillas tardan alrededor de 450 años en desintegrarse y en muchos casos, terminan en mares y océanos en los que no solo contaminan



DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



sino que causan daño en los hábitats naturales ya que se ha evidenciado que varias especies llegan a atorarse en las bandas elásticas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), estas mascarillas tienen que desecharse de la siguiente manera:

- Destruir el cubrebocas con tijeras y colocar los pedazos en una bolsa de plástico.
- Rociar la bolsa con solución clorada.
- Lavar las manos inmediatamente después de desechar las mascarillas y desinfectar las tijeras.
- En caso de ser una persona contagiada de Covid-19 o tener algún familiar con el virus, desechar en una bolsa perfectamente marcada los cubrebocas, toallitas, pañuelos, papel higiénico, artículos de limpieza y si es el caso cualquier desechable usado por estas personas.
- Esta basura no puede ser mezclada con ningún otro tipo de residuos.

Derivado de lo anterior, es necesario retomar una correcta recolección, separación y destino final de residuos sólidos urbanos (RSU) en la Ciudad de México, implementando permanentemente entre la población programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de residuos, principalmente para los prestadores de servicio de recolección quienes diariamente se encuentran en riesgo cuando existen RSU Covid-19 que no son desechados correctamente.

Realizar esta actividad ayudará a disminuir la propagación del virus por Covid-19, además, garantizará la protección de la salud de todas y todos los habitantes en la Ciudad de México de manera higiénica y responsable.

ANTECEDENTES

1. El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), emitió una serie de recomendaciones para prevenir su contagio como son: uso de cubrebocas en lugares públicos, lavarse frecuentemente las



DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- manos, evitar tocarse la cara, utilizar el codo al toser o estornudar, y el distanciamiento social.¹
2. De acuerdo al pronunciamiento 02/2020 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, es de suma importancia reconocer su labor y tomar las debidas provisiones para su protección, reforzar la seguridad para los trabajadores de limpia, ya que a la luz del riesgo al que está expuesta esta población, es necesario generar medidas integrales de protección para las y los trabajadores voluntarios del servicio de limpia y emitir lineamientos específicos para garantizar que en sus labores no arriesguen su salud y su vida.²
 3. Los trabajadores de limpia en la Ciudad de México en varias ocasiones han solicitado a las radiodifusoras y medios de comunicación explicarles a las personas de que manera deben tirar sus desechos sanitarios y desechos por Covid-19 con el fin de salvaguardar su salud y la de sus familias evitando que continúen los contagios.³

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 5, fracción I, que son derechos de las y los Diputados presentar proposiciones ante el Congreso.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, cuarto párrafo establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; además el derecho a un medio ambiente sano, el cual corresponde a que toda persona debe disfrutar de un entorno adecuado para su

¹ https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks?_ga=2.177436710.2037522383.1585760097-319806854.1584984677

² <https://cdhcm.org.mx/2020/04/es-prioritario-garantizar-derechos-al-trabajo-digno-y-a-la-salud-de-las-personas-trabajadoras-de-limpia-frente-a-contingencia-sanitaria/>

³ https://www.milenio.com/politica/cdmx-trabajadores-limpia-piden-recibir-vacuna-anticovid-fase-2?fbclid=IwAR1l6FPbsVRCwwEla3Q6TrjZrVVVgFamtK_QHtdv4oXBz1qmAKWZ9fKV0YE



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



desarrollo, salud y bienestar, este se encuentra reconocido en el artículo 4, quinto párrafo, de este mismo ordenamiento.

En este sentido, tenemos la responsabilidad de promover esta cultura y recomendaciones en la población.

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 9, letra D, numeral 3, inciso d, establece que las autoridades de esta metrópoli asegurarán la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

En su artículo 10, letra B, numeral 4, inciso e), establece la protección eficaz de las personas trabajadoras frente a los riesgos de trabajo, incluyendo los riesgos psicosociales y ergonómicos, y el desarrollo de las labores productivas en un ambiente que garantice la seguridad, salud, higiene y bienestar.

CUARTO. Que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en su artículo 8, establece que corresponde a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, emitir recomendaciones de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población, derivados del manejo integral, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

QUINTO. Que la Ley de Salud del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), establece en su artículo 5, fracción III, que es un derecho a la protección de la salud la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes; en su artículo 13, fracción IV, establece que el Gobierno desarrollará programas para fomentar la participación informada, permanente y responsable de las personas y de la comunidad en los programas de salud, particularmente la colaboración en la prevención y control de problemas y riesgos sanitarios.

SEXTO. Que es importante tomar en cuenta estas medidas y establecer estos protocolos con el fin de informar de manera clara el procedimiento para realizar estas actividades y que no se conviertan en un vehículo de transmisión de enfermedades. De manera responsable y garantizando un medio ambiente



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



sano, al mismo tiempo ser empáticos con todas las personas que habitan esta metrópoli, al cuidar nuestro medio ambiente también cuidamos nuestra salud.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE QUE DISEÑE Y DIFUNDA UN PROGRAMA PARA EL CORRECTO DESECHAMIENTO DE LOS CUBREBOCAS Y RESIDUOS DE COVID-19 PARA LA CIUDADANÍA.

DocuSigned by:

CA340105557740E...